C/2024/6810

29.11.2024

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 21 de octubre de 2024

relativa a las políticas económicas, presupuestarias, de empleo y estructurales de Chequia

(C/2024/6810)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo ([1]), y en particular su artículo 3, apartado 3,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo ([2]) por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, «Mecanismo»), entró en vigor el 19 de febrero de 2021. El Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un estímulo fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas, el Mecanismo contribuye a la recuperación económica y social y a la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular dirigidas a promover las transiciones ecológica y digital y aumentar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la Unión y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales.

(2) El Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo ([3]) (en lo sucesivo, «Reglamento REPowerEU»), adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar la dependencia de la Unión de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto ayudaría a alcanzar la seguridad energética y a diversificar el suministro energético de la Unión, aumentando al mismo tiempo la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. Chequia incluyó un nuevo capítulo de REPowerEU en su plan nacional de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU.

([1]) DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj.
([2]) Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).
([3]) Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

(3) El 16 de marzo de 2023, la Comisión publicó la Comunicación titulada «Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030» con el fin de fundamentar las decisiones políticas y crear las condiciones marco necesarias para impulsar el crecimiento. La Comunicación define la competitividad en términos de nueve factores que se refuerzan mutuamente. Entre estos factores, el acceso al capital privado, la investigación y la innovación, la educación y las capacidades y un mercado único que funcione destacan como prioridades de actuación fundamentales en lo que respecta a las reformas y a la inversión con el fin de abordar los retos actuales en materia de productividad y reforzar la competitividad a largo plazo de la Unión y sus Estados miembros. El 14 de febrero de 2024, la Comisión emitió una Comunicación titulada «Informe anual de 2024 sobre el mercado único y la competitividad». En dicha Comunicación se detallan las fortalezas y los retos en materia de competencia del mercado único europeo, haciendo el seguimiento del progreso anual con respecto a los nueve factores de competitividad identificados.

(4) El 21 de noviembre de 2023, la Comisión adoptó el Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento sostenible para 2024, lo que marcó el inicio del Semestre Europeo de 2024. El 22 de marzo de 2024, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento sostenible para 2024, que se centran en torno a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva. El 21 de noviembre de 2023, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo ([4]), adoptó asimismo el Informe sobre el mecanismo de alerta de 2024, en el que no se señalaba a Chequia como uno de los Estados miembros que pueden presentar desequilibrios o pueden estar expuestos al riesgo de padecerlos, y para los que sería necesario un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2024, en el que se analiza la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 12 de abril de 2024, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro ([5]) (en lo sucesivo, «Recomendación sobre la zona del euro de 2024») y el 11 de marzo de 2024 el Informe conjunto sobre el empleo.

(5) El 30 de abril de 2024 entró en vigor el nuevo marco de gobernanza económica de la Unión. Dicho marco comprende el nuevo Reglamento (UE) 2024/1263 relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral, el Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo ([6]) relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo, modificado, y la Directiva 2011/85/UE del Consejo ([7]) sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, modificada. Los objetivos del nuevo marco de gobernanza económica son promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e integrador y resiliencia a través de reformas e inversiones, y evitar déficits públicos excesivos. El nuevo marco de gobernanza económica promueve asimismo la apropiación nacional y tiene una mayor orientación a medio plazo, junto con una aplicación más sólida y coherente. Cada Estado miembro tiene que presentar al Consejo y a la Comisión un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo. El plan fiscal-estructural nacional a medio plazo contiene los compromisos fiscales, de reformas y de inversiones de un Estado miembro y abarca un período de planificación de cuatro o cinco años, en función de la duración habitual de la legislatura a nivel nacional. La senda de gasto neto ([8]) de los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo tiene que cumplir los requisitos del Reglamento (UE) 2024/1263, incluidos los requisitos de situar o mantener la deuda de las administraciones públicas en una senda descendente verosímil a más tardar al final del período de ajuste, o de mantenerla en niveles prudentes por debajo del 60 % del producto interior bruto (PIB), y de situar o mantener a medio plazo el déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. Si un Estado miembro se compromete a llevar a cabo un conjunto pertinente de reformas e inversiones de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1263, el período de ajuste puede ampliarse hasta tres años. Con el fin de apoyar la preparación de dichos planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo, el 21 de junio de 2024 la Comisión publicó orientaciones sobre la información que los Estados miembros deben facilitar en sus planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo y en sus informes anuales de situación. De conformidad con los artículos 5 y 36 del Reglamento (UE) 2024/1263, la Comisión transmitió a los Estados miembros trayectorias de referencia e información técnica, en su caso. Los Estados miembros tienen que presentar sus planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo a más tardar el 20 de septiembre de 2024, a menos que el Estado miembro y la Comisión convengan la ampliación del plazo por un período razonable. De conformidad con su

([4]) Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2011/1176/oj).

([5]) Recomendación (UE) del Consejo de 12 de abril de 2024 sobre la política económica de la zona del euro (DO C, C/2024/2807, 23.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/2807/oj).

([6]) Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (DO L 209 de 2.8.1997, p. 6, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1997/1467/oj).

([7]) Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros (DO L 306 de 23.11.2011, p. 41, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2011/85/oj).

([8]) Gasto neto tal como se define en el artículo 2, punto 2, del Reglamento (UE) 2024/1263: por «gasto neto» se entiende el gasto público, neto de i) los gastos en concepto de intereses; ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos; iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión; iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión; v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

marco jurídico nacional, cada Estado miembro podrá debatir su proyecto de plan a medio plazo en su Parlamento nacional, solicitar a la institución fiscal independiente que emita un dictamen y llevar a cabo una consulta con los interlocutores sociales y otras partes interesadas nacionales.

(6) En 2024, el Semestre Europeo sigue evolucionando en consonancia con la aplicación del Mecanismo. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Las recomendaciones específicas por país de 2019, 2020, 2022 y 2023 siguen siendo pertinentes para los planes de recuperación y resiliencia que fueron revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(7) El 1 de junio de 2021, Chequia presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento. El 8 de septiembre de 2021, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia ([9]), que se modificó el 16 de octubre de 2023 con arreglo al artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 para actualizar la contribución financiera máxima en concepto de ayuda financiera no reembolsable, así como para incluir el capítulo de REPowerEU ([10]). El desembolso de tramos está supeditado a la adopción de una Decisión de la Comisión de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Chequia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.

(8) El 24 de abril de 2024, Chequia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2024 y, el 30 de abril de 2024, su Programa de Convergencia de 2024, de conformidad con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo ([11]). De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2024 refleja también el informe semestral de Chequia sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia.

(9) El 19 de junio de 2024, la Comisión publicó el informe específico de 2024 sobre Chequia. En él se evalúan los avances realizados por Chequia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo entre 2019 y 2023 y se hace balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Chequia. Sobre la base de dicho análisis, en el informe específico se señalan las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes. Asimismo, se evalúan los avances de Chequia en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(10) Según los datos validados por Eurostat, el déficit de las administraciones públicas de Chequia aumentó del 3,2 % del PIB en 2022 al 3,7 % en 2023, mientras que la deuda de las administraciones públicas se redujo del 44,2 % del PIB a finales de 2022 al 44,0 % a finales de 2023. Según lo anunciado en la Comunicación de la Comisión de 8 de marzo de 2023 titulada «Orientaciones de la política presupuestaria para 2024», la Comisión está dando el primer paso para la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit sobre la base de los datos de ejecución presupuestaria de 2023, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. El 19 de junio de 2024, la Comisión emitió un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3, del Tratado. En dicho informe se evalúa la situación presupuestaria de Chequia, dado que el déficit de sus administraciones públicas en 2023 sobrepasó el valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. El informe concluyó que, a la luz de dicha evaluación, y tras examinar el dictamen emitido por el Comité Económico y Financiero en virtud del artículo 126, apartado 4, del Tratado, la Comisión no propondrá en julio de 2024 la apertura de un procedimiento de déficit excesivo para Chequia.

([9]) ST 11047/21 INIT; ST 11047/21 ADD 1.

([10]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 16 de octubre de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 8 de septiembre de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia (ST 13383/23 INIT; ST 13383/23 ADD 1).

([11]) Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas (DO L 209 de 2.8.1997, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1997/1466/oj).

(11) El 12 de julio de 2022, el Consejo recomendó ([12]) a Chequia que adoptara medidas para garantizar que, en 2023, el aumento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional se ajustara a una orientación general neutra de la política fiscal ([13]), teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Se recomendó a Chequia que estuviera preparada para ajustar el gasto corriente en función de la evolución de la situación. También se recomendó a Chequia que aumentara la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando entre otros el Mecanismo y otros fondos de la Unión. Según las estimaciones de la Comisión, en 2023 la orientación fiscal ([14]) fue contractiva (0,9 % del PIB), en un contexto de elevada inflación. El incremento en 2023 del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) tuvo un efecto contractivo del 0,7 % del PIB en la orientación fiscal. Esto incluye la reducción en un 0,1 % del PIB del coste de las medidas de apoyo de emergencia específicas para los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía, así como la reducción en un 0,1 % del PIB del coste de ofrecer protección temporal a las personas desplazadas procedentes de Ucrania. En resumen, el crecimiento previsto del gasto corriente primario financiado a nivel nacional en 2023 se ajustó a la Recomendación del Consejo de 12 de julio de 2022. Los gastos financiados con subvenciones procedentes del Mecanismo y de otros fondos de la Unión ascendieron al 1,1 % del PIB en 2023. Las inversiones financiadas a nivel nacional ascendieron al 4,4 % del PIB en 2023, lo que representa un incremento de 0,5 puntos porcentuales con respecto a 2022. Chequia financió inversiones adicionales mediante el Mecanismo y otros fondos de la Unión. Chequia financió inversiones públicas para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, como las renovaciones con fines de eficiencia energética y la instalación de energías renovables, la modernización y el aumento de la seguridad de los ferrocarriles y la preparación de proyectos para la electrificación, la protección contra inundaciones y la retención de agua en tierras y municipios, los proyectos de empresas checas destinados a reducir el consumo de agua y aplicar soluciones circulares para las empresas, las asociaciones público-privadas en investigación e innovación y el suministro de dispositivos digitales para las escuelas. Dichas inversiones públicas se financian en parte con el Mecanismo y otros fondos de la Unión.

(12) Según el Programa de Convergencia de 2024, en el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias el PIB real crecería un 1,4 % en 2024 y un 2,6 % en 2025, mientras que la inflación con arreglo al índice armonizado de precios de consumo se situaría en el 2,7 % en 2024 y en el 2,4 % en 2025. El déficit de las administraciones públicas disminuiría al 2,3 % del PIB en 2024 y se situaría en el 2,1 % del PIB en 2025, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumentaría al 45,5 % a finales de 2024 y al 46,4 % a finales de 2025. Con posterioridad a 2025, se prevé que el déficit de las administraciones públicas disminuya gradualmente al 1,6 % del PIB en 2026 y al 1,2 % en 2027. Por lo tanto, se prevé que, durante el período cubierto por el programa, el saldo de las administraciones públicas se mantenga por debajo del valor de referencia para el déficit, del 3 % del PIB, establecido en el Tratado. A su vez, con posterioridad a 2025, se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente hasta el 47,1 % en 2026 y se estabilice en 2027.

(13) Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el PIB real crecería un 1,2 % en 2024 y un 2,8 % en 2025, y la inflación medida con el índice de precios de consumo armonizado (IPCA) se situaría en el 2,5 % en 2024 y en el 2,2 % en 2025.

(14) Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, en 2024 se registraría un déficit público del 2,4 % del PIB, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumentaría al 45,2 % a finales de 2024. La disminución del déficit en 2024 refleja principalmente la retirada de las medidas para mitigar el impacto de los elevados precios de la energía y la aplicación de un paquete de medidas de saneamiento. Según las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal sea contractiva (2,3 % del PIB) en 2024.

(15) Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, se espera que en 2024 se financien mediante ayudas no reembolsables («subvenciones») procedentes del Mecanismo gastos equivalentes al 0,5 % del PIB, mientras que en 2023 dichos gastos representaban el 0,4 % del PIB. Los gastos financiados mediante las subvenciones procedentes del Mecanismo permitirán inversiones de gran calidad y reformas que mejoren la productividad sin una repercusión directa en el saldo o la deuda de las administraciones públicas de Chequia. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, en 2024 gastos equivalentes al 0,1 % del PIB estarían respaldados por préstamos del Mecanismo, mientras que en 2023 dichos gastos representaban el 0 % del PIB.

([12]) Recomendación del Consejo de 12 de julio de 2022 relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Chequia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2022 de Chequia (DO C 334 de 1.9.2022, p. 19).

([13]) Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el crecimiento de la producción potencial a medio plazo de Chequia en 2023, que se utiliza para medir la orientación fiscal, se estima en el 10,5 % en términos nominales, sobre la base de la tasa media de crecimiento potencial real a diez años y del deflactor del PIB de 2023.

([14]) La orientación fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la Unión. La orientación fiscal se mide como la diferencia entre: i) el crecimiento potencial a medio plazo, y ii) la variación del gasto primario, excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos (y las medidas temporales de emergencia relacionadas con la crisis de la COVID-19), e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo y otros fondos de la Unión.

(16) El 14 de julio de 2023, el Consejo recomendó ([15]) a Chequia que garantizara una política fiscal prudente, en particular limitando el aumento nominal del gasto primario neto financiado a nivel nacional ([16]) en 2024 a un máximo del 6,0 %. Se invitó a los Estados miembros a que, al ejecutar sus presupuestos de 2023 y preparar los de 2024, tuviesen en cuenta que la Comisión propondría al Consejo la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit, en función de los datos de ejecución presupuestaria de 2023. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el gasto primario neto financiado a nivel nacional de Chequia disminuiría un 1,1 % en 2024, cifra que sería inferior a la tasa de crecimiento máxima recomendada. Esto se ajusta a lo recomendado por el Consejo.

(17) Además, el Consejo recomendó que Chequia tomara medidas con el fin de eliminar gradualmente las medidas de apoyo de emergencia en materia energética en vigor aprovechando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público, tan pronto como fuera posible en 2023 y 2024. El Consejo recomendó además que, en caso de que fueran necesarias nuevas medidas de apoyo o el mantenimiento de las ya vigentes debido a nuevos aumentos de los precios de la energía, Chequia garantizara que dichas medidas de apoyo se dirigieran a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, fueran viables desde el punto de vista fiscal y siguieran incentivando el ahorro energético. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el coste presupuestario neto ([17]) de las medidas de apoyo en materia energética se situaría en el 1,2 % del PIB en 2023, el - 0,2 % del PIB en 2024 y el 0,0 % del PIB en 2025. En particular, se prevé que el impuesto sobre los beneficios extraordinarios permanezca en vigor en 2024 y 2025 ([18]). Si los ahorros correspondientes se aprovecharan para reducir el déficit público, según lo recomendado por el Consejo, estas previsiones implicarían un ajuste fiscal del 1,4 % del PIB en 2024, frente a un efecto contractivo del gasto primario neto financiado a nivel nacional ([19]) en la orientación fiscal del 2,2 % del PIB ese mismo año. Las medidas de apoyo de emergencia en materia energética se han ido eliminando gradualmente en 2023 y 2024. Esto se ajusta a lo recomendado por el Consejo. Además, se prevé que los ahorros correspondientes se destinen en su totalidad a reducir el déficit público. Esto también se ajusta a la recomendación del Consejo.

(18) Además, el Consejo también recomendó a Chequia mantener la inversión pública financiada a nivel nacional y garantizar la absorción efectiva de las subvenciones procedentes del Mecanismo y de otros fondos de la Unión, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, la inversión pública financiada a nivel nacional disminuirá del 4,4 % del PIB en 2023 al 4,2 % del PIB en 2024. Esta disminución se debe a la finalización del período de programación de 2014-2020 de los fondos estructurales de la Unión, para el que hubo fondos disponibles hasta 2023. Teniendo en cuenta este factor adicional, se considera que la inversión pública en 2024 se ajusta a la recomendación del Consejo. A su vez, se espera que el gasto público financiado por los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, incluidas las subvenciones procedentes del Mecanismo, disminuya hasta el 1,0 % del PIB en 2024 desde el 1,1 % del PIB en 2023. Esta disminución se debe a la finalización del período de programación de 2014-2020 de los fondos estructurales de la Unión, para el que hubo fondos disponibles hasta 2023.

(19) Sobre la base de las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones y con la hipótesis de mantenimiento de la política económica, las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión contemplan para 2025 un déficit público del 1,9 % del PIB. Se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente hasta situarse en el 45,5 % a finales de 2025. El aumento de la ratio de deuda con respecto al PIB en 2025 refleja principalmente el saldo presupuestario negativo, compensado en parte por el crecimiento del PIB nominal.

(20) El saldo presupuestario estructural de Chequia ha disminuido de una media próxima al equilibrio durante el período 2014-2019 al - 2,9 % en 2023. Esto se debe a medidas permanentes como la reducción del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el aumento de las prestaciones de la seguridad social, incluida la indexación automática de las pensiones a la inflación, que no se financiaron con el correspondiente crecimiento de los ingresos. Existe una presión adicional sobre la sostenibilidad fiscal a medio y largo plazo debido al aumento del coste del envejecimiento de la población. En 2023, Chequia modificó el primer pilar del sistema de pensiones, incluida la indexación reducida de las pensiones y condiciones más estrictas para la jubilación anticipada. Sin embargo, si no se producen otros cambios, cabe esperar un aumento del gasto en pensiones de alrededor de 3 puntos porcentuales de aquí a 2060 debido a que se prevé que se duplique la tasa de dependencia de las personas mayores ([20]), se modifique la edad mínima de jubilación y aumente todavía más el número de personas que se jubilan anticipadamente. A menos que se

([15]) Recomendación del Consejo, de 14 de julio de 2023, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Chequia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2023 de Chequia (DO C 312 de 1.9.2023, p. 22).

([16]) El gasto primario neto se define como el gasto financiado a nivel nacional, neto de: i) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, ii) los gastos por intereses, iii) el gasto en desempleo cíclico, y iv) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

([17]) Esta cifra representa el coste presupuestario anual de las medidas, incluidos los ingresos y gastos y, en su caso, excluidos los ingresos procedentes de los impuestos sobre los beneficios inesperados de los proveedores de energía.

([18]) En las previsiones de la primavera de 2024, la Comisión asume que las medidas que, según Chequia, seguirán en vigor hasta finales de 2024 tendrán, en principio, una incidencia presupuestaria también en 2025.

([19]) Esta contribución se mide como la variación del gasto primario de las administraciones públicas, neto de: i) los efectos presupuestarios adicionales de las medidas discrecionales relativas a los ingresos, ii) las medidas puntuales, iii) el gasto en desempleo cíclico, y iv) el gasto financiado mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo y otros fondos de la Unión, en relación con la tasa media de crecimiento potencial del PIB nominal a medio plazo (diez años), expresada en porcentaje del PIB nominal.

([20]) Según el informe sobre el envejecimiento de 2024 publicado por la Comisión en abril de 2024.

financie con el correspondiente crecimiento de los ingresos, el aumento previsto del gasto relacionado con el envejecimiento de la población podría agravar los riesgos para la sostenibilidad fiscal a medio y largo plazo. El Gobierno propone vincular la edad legal de jubilación a la esperanza de vida y ralentizar el crecimiento de las nuevas pensiones concedidas. Si se aplicaran, estos cambios mejorarían la sostenibilidad fiscal del sistema de pensiones. Otras posibles medidas para abordar la sostenibilidad fiscal a largo plazo sería incrementar la oferta de mano de obra proporcionando incentivos para aumentar las tasas de participación de las personas que hayan sobrepasado la edad de jubilación.

(21) La competitividad y la productividad se ven frenadas por la escasez de trabajadores. Se podría incrementar el empleo de mujeres que hayan sido madres, como demuestra la baja tasa de empleo de esas mujeres durante varios años con posterioridad al parto. Además de la falta de servicios de guardería disponibles, el sistema fiscal y de prestaciones tiene efectos disuasorios en cuanto a la reincorporación al trabajo de los progenitores con ingresos más bajos, en particular las madres. Los períodos de permiso parental de tres años, las franquicias fiscales elevadas para los cónyuges que no trabajan y las prestaciones familiares que incentivan al progenitor con ingresos más bajos a disfrutar de largos períodos de permiso tienen efectos disuasorios, en particular para las madres, a la hora de buscar empleo o comenzar a trabajar. La fiscalidad de las rentas del trabajo de los segundos perceptores de ingresos familiares fue superior a la media de la Unión en 2022, y superior a la cuña fiscal para las personas solteras en el mismo nivel salarial. Animar a los progenitores con ingresos más bajos a buscar empleo o comenzar a trabajar contribuiría a aumentar los ingresos del sistema de pensiones.

(22) Los ingresos fiscales totales de Chequia en relación con el PIB se situaron considerablemente por debajo de la media de la Unión en 2022 (un 35,3 % frente a la media de la Unión del 40,2 %). Una opción para apoyar el crecimiento económico y la sostenibilidad fiscal es ampliar la base impositiva incrementando la proporción de impuestos que son menos perjudiciales para el crecimiento. Los impuestos recurrentes sobre los bienes inmuebles se encuentran entre los impuestos menos perjudiciales para el crecimiento, pero los ingresos que generan estos impuestos son muy bajos, ya que se sitúan en un 0,2 % del PIB, frente a la media de la Unión del 1,0 % (en 2022). A pesar del aumento de los impuestos recurrentes sobre los bienes inmuebles en 2024, la fiscalidad recurrente de edificios y apartamentos se basa en la situación de los inmuebles. Este sistema hace que inmuebles del mismo valor tengan una tributación desigual y carece de capacidad de reacción a los cambios en los valores de la propiedad inmobiliaria. La aplicación de un sistema de tasación inmobiliaria que utilice los valores inmobiliarios como base imponible, que ajuste dichos valores a los de mercado y que permita que se actualicen periódicamente aumentaría la eficacia del impuesto como herramienta para mitigar las alzas de los precios de los inmuebles y utilizar el parque de viviendas existente de la forma más productiva. También aumentaría la asequibilidad de la vivienda y la capacidad de las personas para desplazarse a trabajar, lo que apoyaría el crecimiento económico y aumentaría los ingresos obtenidos de los impuestos recurrentes sobre los bienes inmuebles.

(23) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el anexo V, criterio 2.2, de dicho Reglamento, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Se espera que dichas reformas e inversiones ayuden a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes. Dado el calendario ajustado, es esencial avanzar rápidamente en la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para impulsar la competitividad a largo plazo de Chequia mediante las transiciones ecológica y digital, garantizando al mismo tiempo la equidad social. A fin de cumplir los compromisos del plan de recuperación y resiliencia a más tardar en agosto de 2026, es esencial que Chequia continúe aplicando las reformas y acelere las inversiones abordando los retos pertinentes, al tiempo que refuerza la capacidad de absorción. La absorción de los fondos de recuperación y resiliencia se ve especialmente restringida por las limitaciones de capacidad administrativa existentes en algunos de los organismos de ejecución. Esto resulta especialmente apreciable en ámbitos que requieren más conocimientos especializados, como las transiciones ecológica y digital. La participación sistemática de las administraciones regionales y locales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia.

(24) Como parte de la revisión intermedia de los programas de la política de cohesión, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo ([21]), Chequia debe revisar cada programa financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo de Cohesión y el Fondo de Transición Justa (FTJ) a más tardar en marzo de 2025, teniendo en cuenta, en particular, los retos señalados en las recomendaciones específicas por país de 2024, así como su plan nacional de energía y clima. Dicha revisión constituye la base para la asignación definitiva de la financiación de la Unión incluida en cada programa. Chequia ha avanzado en la aplicación de los programas de la política de cohesión y del pilar europeo de derechos sociales, pero siguen existiendo retos e importantes disparidades regionales. La región de Severozápad y, en

([21]) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/oj).

menor medida, la de Moravskoslezsko están atrapadas en una trampa de desarrollo. Es fundamental acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión, así como reforzar la capacidad administrativa, sobre todo en estas regiones. Las prioridades acordadas en los programas de la política de cohesión siguen siendo pertinentes. En particular, es necesario desarrollar la capacidad administrativa de las regiones, mejorar las asociaciones entre regiones y potenciar su responsabilización para aumentar la absorción de los fondos de la Unión por parte de los pequeños municipios, las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las organizaciones no gubernamentales locales. Es necesario ejecutar inversiones que apoyen el transporte urbano y regional sostenible y las infraestructuras para combustibles alternativos a fin de acelerar la transición ecológica, además de incrementar el uso de fuentes de energía renovables, así como inversiones en eficiencia energética y en la economía circular. Es importante completar las acciones previstas de adaptación al cambio climático, especialmente las medidas de retención natural del agua. También es prioritario intensificar la integración de las personas desplazadas de Ucrania amparadas por la protección temporal, en particular en el mercado laboral según sus capacidades. Sigue siendo pertinente poner el foco en la incidencia de las medidas relacionadas con los grupos desfavorecidos, como los romaníes.

(25) En el contexto de la revisión intermedia, hay que prestar mayor atención a las posibilidades de movilizar más recursos del sector privado, especialmente mediante un uso más amplio de instrumentos financieros combinados con subvenciones. Estos instrumentos innovadores pueden hacer uso de una mayor inversión privada, especialmente en eficiencia energética, soluciones energéticas limpias y desarrollo empresarial. Las capacidades del Banco Nacional de Desarrollo deberían utilizarse de manera más eficaz para ejecutar instrumentos financieros en los programas de la política de cohesión. Teniendo en cuenta que Chequia ambiciona superar el nivel de innovador moderado, el país también podría utilizar la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa, creada por el Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo ([22]), en los ámbitos de las tecnologías digitales y la innovación de tecnología profunda, las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos y las biotecnologías y, cuando proceda, en consonancia con la estrategia nacional de especialización inteligente para apoyar la transformación de la industria.

(26) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupan el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la Unión, Chequia afronta algunos retos ulteriores relacionados con la administración pública y la competitividad.

(27) Existe una presión relativa al atractivo de la administración pública checa como empleadora y a la capacidad de la función pública para retener el talento. Esto es especialmente pertinente en el caso de los puestos de trabajo que requieren conocimientos expertos, de gestión e informáticos. Las modificaciones de la Ley de la función pública entraron en vigor en 2023, con unos mandatos establecidos para los altos funcionarios, unos procesos de contratación más rápidos y opciones más amplias para atraer a candidatos externos. Sin embargo, la fragmentación de la gestión de los recursos humanos dificulta un enfoque más sistémico de la gestión del talento. La dimensión de la administración pública checa es inferior a la media de la Unión, tanto en términos de gasto como de número de empleados. Sin embargo, los salarios son inferiores a los del sector privado para niveles educativos comparables y han disminuido en términos reales en más de un 10 % en comparación con 2004, lo que reduce aún más el atractivo de la función pública. Reforzar la capacidad de la administración pública checa para atraer, retener y desarrollar el talento es fundamental para seguir aumentando su eficacia y la calidad de sus servicios.

(28) La administración pública checa desempeña un papel esencial en el mantenimiento de la competitividad de la economía, ya que es la que determina el marco regulador y la inversión pública, especialmente en relación con la doble transición. El desempeño del sector público y la eficacia de las administraciones públicas de Chequia se mantuvieron estables y próximos a la media de la Unión en 2022. Sin embargo, siguen existiendo retos en cuanto a la orientación estratégica y la elaboración de políticas basadas en datos contrastados. Esto requiere reducir el departamentalismo y reforzar las capacidades de dirección estratégica, a fin de mejorar la coherencia de las estrategias y su aplicación en todas las políticas. La fragmentada capacidad administrativa local de Chequia es un factor importante que impide, entre otras cosas, que los pequeños beneficiarios utilicen eficazmente los fondos de la Unión. La absorción de fondos de la Unión por parte de los pequeños municipios, las pymes y las organizaciones no gubernamentales locales mejoraría si se prestara apoyo a los solicitantes, por ejemplo, mediante el nombramiento de gestores de proyectos compartidos y la facilitación, a través de un punto centralizado, de información exhaustiva sobre cómo pueden solicitar financiación de la Unión. La prioridad a este respecto es desarrollar medidas de apoyo específicas para impulsar la capacidad administrativa local en regiones desfavorecidas estructuralmente, como Severozápad y Moravskoslezsko. El buen ejemplo que representa el Fondo de Transición Justa muestra que las regiones serían más dinámicas si tuvieran un papel más importante en la determinación de sus necesidades específicas.

([22]) Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y se modifican la Directiva 2003/87/CE y los Reglamentos (UE) 2021/1058, (UE) 2021/1056, (UE) 2021/1057, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 223/2014, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/523, (UE) 2021/695, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/241 (DO L, 2024/795, 29.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/795/oj).

(29) Los resultados de Chequia en materia de innovación siguen frenados por la ineficacia en la transferencia de tecnologías y conocimientos y por la debilidad de los vínculos entre el mundo académico y el sector industrial. El gasto público en investigación y desarrollo (I+D) financiado por las empresas se mantiene en torno a la mitad de la media de la Unión (un 0,023 % del PIB, frente a la media de la Unión del 0,045 %) y ha seguido una tendencia a la baja en los últimos años, lo que demuestra que la cooperación entre el mundo académico y las empresas es escasa y se incentiva poco. Esto está lastrando en gran medida la transferencia de los resultados de la investigación a la economía y está limitando la capacidad de innovación de Chequia, como demuestra, por ejemplo, el limitado volumen de solicitudes de patentes, que se mantiene muy por debajo de la media de la Unión (0,83 puntos porcentuales por 1 000 millones de PIB en 2020, frente a la media de la Unión de 3,4 puntos porcentuales). Las medidas para mejorar y reforzar estructuralmente la transferencia de tecnología en Chequia, destinadas específicamente a reforzar la eficiencia de la transferencia tecnológica y facilitar la creación de empresas derivadas (*spin-offs*), podrían ayudar a hacer frente a este reto. Se espera que el proyecto del mecanismo de apoyo a las políticas de Horizonte Europa que ha de comenzar el 9 de junio de 2024 proporcione a Chequia apoyo concreto y recomendaciones en materia de políticas en lo que respecta al aumento de los vínculos entre la ciencia y la empresa.

(30) La participación en la educación superior tiende a la baja, así como el número de titulados, lo que agrava la escasez de trabajadores cualificados. El nivel de educación terciaria entre las personas de veinticinco a treinta y cuatro años presenta una tendencia a la baja desde 2021 y es el cuarto más bajo de la Unión (un 33,7 % frente a la media de la Unión del 43,1 %), lejos del objetivo de la Unión del 45 %. Entre 2016 y 2021, el número de alumnos matriculados disminuyó un 11,6 %. Las tasas de abandono escolar son persistentemente elevadas. El apoyo económico a los alumnos es sistemáticamente bajo (un 2,5 % del gasto público frente a la media de la Unión del 18,8 %), a pesar de las pruebas empíricas que demuestran un alto rendimiento de la productividad de la inversión en educación superior.

(31) La escasez de trabajadores y la inadecuación de las capacidades siguen siendo un reto acuciante que frena la competitividad de la economía checa. Estos aspectos podrían mejorarse a través de distintas medidas, como una reforma de las profesiones reguladas y una mayor participación de plataformas tripartitas que reúnan a las partes interesadas o expertos pertinentes para hacer frente a una prolongada escasez de trabajadores cualificados. Además, Chequia ha recibido la mayor afluencia per cápita de la Unión de personas desplazadas de Ucrania bajo protección temporal. Sin embargo, más del 50 % de estas personas ocupan puestos menos cualificados que en Ucrania. Se apunta que un motivo claro es la dificultad que presenta el idioma. Además, aproximadamente el 30 % también alega que el reconocimiento de las cualificaciones es un obstáculo para conseguir un mejor empleo. El ajustado mercado laboral podría relajarse simplificando el reconocimiento de las cualificaciones extranjeras e incrementando la participación en el mercado laboral de los grupos infrarrepresentados, incluidas las personas desplazadas de Ucrania bajo protección temporal.

RECOMIENDA a Chequia que tome medidas en 2024 y 2025 con el fin de:

1. Presentar el plan fiscal-estructural a medio plazo de manera oportuna. En consonancia con los requisitos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento reformado, limitar el incremento del gasto neto ([23]) en 2025 a una tasa compatible con, entre otras cosas, el mantenimiento del déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado y con el mantenimiento de la deuda de las administraciones públicas en un nivel prudente a medio plazo. Garantizar la sostenibilidad fiscal del sistema de pensiones a largo plazo. Reducir los desincentivos fiscales y de prestaciones para que los progenitores vuelvan a trabajar, a fin de promover una mayor participación de la mujer en el mercado laboral. Mejorar los incentivos para que las personas cercanas a la jubilación continúen trabajando. Aumentar los ingresos procedentes de los impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles.

2. Reforzar la capacidad administrativa para gestionar el plan de recuperación y resiliencia, acelerar las inversiones y mantener el impulso en la aplicación de las reformas. Hacer frente a los retos pertinentes, para posibilitar la ejecución continuada, rápida y efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, asegurando la culminación de las reformas y las inversiones a más tardar en agosto de 2026. Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión. En la revisión intermedia de dichos programas, seguir centrándose en las prioridades acordadas, adoptando medidas para movilizar mejor los recursos del sector privado, en particular mediante el uso de instrumentos financieros innovadores, teniendo en cuenta las oportunidades que ofrece la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa para mejorar la competitividad.

([23]) De conformidad con el artículo 2, punto 2, del Reglamento (UE) 2024/1263, se entiende por «gasto neto» el gasto público, neto de los gastos en concepto de intereses, las medidas discrecionales relativas a los ingresos, los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

3. Reforzar la capacidad de la administración pública checa para atraer, retener y desarrollar el talento, especialmente personas con capacidades de análisis, gestión e informática. Reducir el departamentalismo y reforzar las capacidades de dirección estratégica para mejorar la coherencia entre las políticas. Apoyar la cooperación entre las administraciones municipales, en particular prestando apoyo al desarrollo de capacidades administrativas dirigidas a las regiones afectadas estructuralmente.

4. Impulsar la innovación mediante la mejora de la transferencia de tecnología del mundo académico a las empresas, el apoyo a la creación de empresas derivadas (*spin-offs*) y empresas emergentes (*start-ups*), y el aumento de la participación en la educación terciaria. Reforzar la competitividad de la economía abordando la inadecuación de las capacidades, simplificando el reconocimiento de las cualificaciones extranjeras y aumentando la participación en el mercado laboral de los grupos infrarrepresentados.

Hecho en Luxemburgo, el 21 de octubre de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

NAGY I.